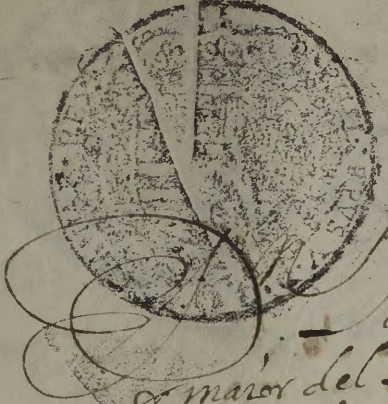


Dada despachos de oficio vos mfo.

DEL QUARTO AÑO DE
MIL SIECIENTOS Y TRECE



Joseph de Arcoñay Loiola ^{no} del Rey m. c. r.
y mayor del Ayuntamiento de la muy noble y muy leal Ciud.
de Murcia, Soy fe que por los autos de V. Mage. del Papel se
llado que dehor den a Su Mage. que Dios q. 1. Se acordó para el
gasto de esta Ciud. y las de las Ciudades Villas y Lugares de su
Repartimiento para el año que viene de mill fered. y qua
tro. Consta sea reparado y remise a la Villa de Alama
La cantidad de papel y de los sellos siguientes

Del sello número diez pliegos	8003
Del sello segundo cinquenta pliegos	8050
Del sello tercero cinquenta pliegos	8050
Del sello quarto quatrocientos pliegos	8400
Del sello de oficio cinquenta pliegos	8050

Segun consta de los dhos autos a que me refiero y lo firmo
En Murcia a Veintey quatro de Dio. de mill fered. y tres

[Handwritten signature]

